



GERENCIA GENERAL REGIONAL



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° ⁰³⁰ -2013-GR-JUNÍN/GGR.

Huancayo, 27 MAR. 2013

EL GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Reporte N° 86-2013-GRJ-CEP de fecha 25 de Marzo del 2013, en el cual el Presidente del Comité Especial solicita la aprobación de la base administrativa del proceso de selección **Concurso Público N° 004-2013-GRJ-CE-S**, Servicio de Consultoría para la Supervisión de la obra "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital Daniel Alcides Carrión Huancayo"

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral Administrativa N° 079-2013-GRJ/ORAF el 15 de Febrero del 2013, se aprobó el Expediente de Contratación del Proceso de Selección **Concurso Público N° 004-2013-GRJ-CE-S**, Servicio de Consultoría para la Supervisión de la obra "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital Daniel Alcides Carrión Huancayo", cuyo valor referencial es de Tres Millones Ochocientos Treinticinco Mil Sesenticuatro con 91/100 Nuevos Soles (S/.3'835.064,91), incluido impuestos y otros gastos;

Que, las Bases Administrativas remitido por el Presidente del Comité Especial, reúne la información necesaria para su aprobación, de conformidad con el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S N° 184-2008-EF;

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N°023-2013/GR-JUNIN/GGR, de fecha 21 de Marzo del 2012, que designa al Comité Especial encargado de conducir el Proceso de Selección **Concurso Público N° 004-2013-GRJ-CE-S**;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 495-2012-GR-JUNIN/PR de Fecha 22 de Noviembre del 2012, se le delega facultad al Gerente General, para la aprobación de bases administrativas que regirán los procesos de selección de obras y consultorías así como de bienes y servicios destinados a obras y consultorías;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Base Administrativa del proceso de selección correspondiente a la **Concurso Público N° 004-2013-GRJ-CE-S**, para el Servicio de Consultoría para la Supervisión de la obra "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital Daniel Alcides Carrión Huancayo", cuyo valor referencial es de Tres Millones Ochocientos Treinticinco Mil Sesenticuatro con 91/100 Nuevos Soles (S/.3'835.064,91). El Comité Especial debe proceder a su convocatoria en el plazo y oportunidad correspondiente, bajo responsabilidad.

D: 292482
E: 165196



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"
"Año de la Movilización por la Alfabetización Regional"



GERENCIA GENERAL REGIONAL



ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el original de los documentos que sustenta a la aprobación de las bases administrativas, permanezcan en custodia del Comité Especial en el archivo del Expediente de Contratación.

ARTICULO TERCERO.- El Comité Especial es responsable de que las Bases Administrativas aprobadas en el Artículo primero de la Presente Resolución, se ajusten a lo dispuesto en el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ARTICULO CUARTO.- Transcribir la presente Resolución al Comité Especial, así mismo, a los interesados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



C.P.C. HENRY LÓPEZ CANTORÍN
GERENTE GENERAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN